



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N ° 0196

PROCESO: PERTENENCIA

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2020-0074-00

DEMANDANTE: MARIA RAMOS LOPEZ CANO

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a los demandados **PERSONAS INDETERMINADAS** el 18 de marzo de 2021. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** a la profesional del derecho **Dra. MARTHA CORINA PULIDO PULIDO** curador ad litem para la representación de la parte demandada **PERSONAS INDETERMINADAS**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- Certificado especial de pertenencia del predio con matricula inmobiliaria 070-1181 con turno No 2020-576, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el día 03 de julio de 2020, en el que se certifica que el inmueble objeto de la presente demanda no aparece titular de derechos reales de dominio
- Respuesta derecho de petición, alcaldía Municipal de Tuta.
- Certificación del avalúo catastral.
- Copia de la escritura pública 145 de fecha 2/02/2015.
- Dictamen Pericial realizado sobre lote objeto de pertenencia realizado el respectivo auxiliar de justicia.
- **INSPECCIÓN JUDICIAL**, Para determinar la identidad del predio objeto de la demanda, su ubicación, su extensión, verificación de linderos y

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

B. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- **MARCOS FIDEL CANO LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Tuta.
- **MERCEDEZ URIZA**, mayor de edad y vecino de Tuta.
- **MILTON ANIBAL RODRIGUEZ CUERVO**, mayor de edad y vecino de Tuta.

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2021 a las **NUEVE DE LA MAÑANA**.

TERCERO: COMUNIQUESE a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA20-50 del 16 de junio de 2020.

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE, MICROSOFT TEAMS, entre otros) ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de CAMARA.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

(j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 34 hoy ocho (08) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm